

# LA GACETA

Diario Oficial

GACETA ELECTRONICA <http://imprena1.com>



Precio ₡ 100,00

AÑO CXXII

La Uruca, San José, Costa Rica, martes 7 de marzo del 2000

Nº 47

— 40 Páginas

**El Alcance Nº 15 a La Gaceta Nº 44 circuló el jueves 2 de marzo del 2000 y contiene leyes del Poder Legislativo, decretos y acuerdos del Poder Ejecutivo.**

**El Alcance Nº 16 a La Gaceta Nº 45 circuló el viernes 3 de marzo del 2000 y contiene decretos y acuerdos del Poder Ejecutivo, resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones, Reglamentos y Remates.**

## PODER EJECUTIVO

### DECRETOS

Nº 28473-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

*Considerando:*

1º—Que la Asamblea Legislativa mediante Ley Nº 7968 del día 22 de diciembre de 1999, publicada en La Gaceta Nº 23 del día 2 de febrero del 2000, aprobó el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) (1996), suscrito el 2 de diciembre de 1997.

2º—Que según el artículo 20 los instrumentos de ratificación se depositarán en Poder del Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. **Por tanto:**

En uso de las facultades que les confieren el inciso 10 y 12 del artículo 140 de la Constitución Política de la República de Costa Rica

DECRETAN:

Artículo 1º—La ratificación de la República de Costa Rica al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) (1996), suscrito el 2 de diciembre de 1997.

Artículo 2º—Rige a partir de la publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los quince días del mes de febrero del dos mil.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Roberto Rojas López.—1 vez.—(Solicitud Nº 14865).—C-2880.—(13736).

Nº 28478-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

*Considerando:*

1º—Que la Asamblea Legislativa mediante Ley No 7967 del día 22 de diciembre del 1999, publicada en La Gaceta Nº 21 del día 31 de enero del 2000, aprobó el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) (1996), suscrito el 2 de diciembre de 1997.

2º—Que según el artículo 29 los instrumentos de ratificación se depositarán en Poder del Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. **Por tanto:**

En uso de las facultades que les confieren el inciso 10 y 12 del artículo 140 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

DECRETAN:

Artículo 1º—La ratificación de la República de Costa Rica al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) (1996), suscrito el 2 de diciembre de 1997.

Artículo 2º—Rige a partir de la publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los quince días del mes de febrero del dos mil.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Roberto Rojas López.—1 vez.—(Solicitud Nº 14863).—C-2780.—(13737).

## ACUERDOS

### MINISTERIO DE GOBERNACION, POLICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

Nº 109-MSP.—San José, 8 de febrero del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y EL MINISTRO DE GOBERNACION Y POLICIA  
Y SEGURIDAD PUBLICA

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 140 de la Constitución Política de Costa Rica.

ACUERDAN:

Artículo 1º—Nombrar en el cargo de Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Seguridad Pública, al señor Salvador Guillén Suárez, cédula Nº 8-071-437, a partir del 1º de febrero del año 2000.

Artículo 2º—Rige a partir del 1º de febrero del 2000.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Gobernación y Policía y Seguridad Pública, Lic. Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud Nº 34808).—C-2280.—(13611).

Nº 111-MSP.—San José, 7 de febrero del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y EL MINISTRO DE GOBERNACION Y POLICIA  
Y SEGURIDAD PUBLICA

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 140 de la Constitución Política de Costa Rica.

ACUERDAN:

Artículo 1º—Dejar sin efecto el artículo 1º del Acuerdo Nº 022-2000-MSP, de baja sin responsabilidad Patronal por renuncia tácita del señor Isidro Martínez Gómez, cédula 5-163-712, con fecha de rige 18 de diciembre de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—El Ministro de Gobernación y Policía y Seguridad Pública, Lic. Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud Nº 34808).—C-2230.—(13612).

### MINISTERIO DE HACIENDA

Nº 12-H.—San José, 17 de enero del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
Y LA MINISTRA DE HACIENDA

*Considerando:*

1.—Que el señor César Enrique Segura Arias, mayor de edad, soltero, vecino de San Francisco de Heredia, portador de la cédula de identidad número cuatro-ciento cincuenta y cinco-trescientos sesenta y cuatro, bachiller en Administración Aduanera, presentó solicitud formal con la finalidad que se le otorgue licencia para actuar como agente

## AVISO

**Ley de Protección al Trabajador** a la venta en las oficinas centrales de la Imprenta Nacional en la Uruca, y en la oficina de Diarios Oficiales ubicada en el Registro Nacional, al módico precio de ₡1150,00.

Para mayor información, comuníquese al teléfono 231-5222, extensiones 167 y 168, o vía fax a los números 220-0385 y 290-5186.

Dora Mora Chacón  
Jefa Sección Mercadeo